

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SVS RESPONDE A CONSULTA INTERPRETACIÓN DE ESTATUTOS DE SOQUIMICH

Mediante Oficio Ordinario N° 3821, de 19 de abril de 2005, la SVS dio respuesta a una consulta formulada por el abogado y director elegido con acciones de la serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Sr. José Antonio Silva Bafalluy, relacionada a la interpretación del artículo 31 de los estatutos de la sociedad antes mencionada.

El artículo 31 de los estatutos de Soquimich señala que ningún "...accionista de la serie A o B podrá ejercer por sí o en representación de otros accionistas de la misma serie A o B el derecho a voto por más del 37,5% de las acciones suscritas y con derecho a voto de cada una de dichas series."

A través del Oficio anteriormente referido, la SVS confirmó la interpretación del consultante, en cuanto a que la limitación al ejercicio al derecho a voto contenida en la norma estatutaria citada, debe entenderse como aplicable exclusivamente a quien pretenda votar en las juntas de accionistas, por sí o representando a otros accionistas mediante poder, sin incluir a las personas relacionadas que ejercieren su derecho a voto directamente en la junta respectiva.

Asimismo, se confirmó la interpretación en cuanto a que la limitación al ejercicio del derecho a voto anteriormente referida, no constituye una preferencia para ninguna de las series de acciones en las cuales se divide el capital social, razón por la cual la eventual modificación de los estatutos sociales en esa parte, debe sujetarse al quórum general de aprobación aplicable a las reformas de estatutos, el cual en el caso de Soquimich corresponde a la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas en la junta con derecho a voto, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de sus estatutos sociales.

En la formulación de su interpretación de la norma estatutaria, la SVS informó de la consulta referida al Directorio de Soquimich y tuvo en consideración los argumentos expuestos por la administración de la sociedad, según presentación ingresada a la SVS con fecha 29 de marzo de 2005.

Santiago, 20 de abril de 2005

---